

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).. **Rad. 2020-0111.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la demandada DANNY VENTA DIRECTA S.A. se notificó del auto admisorio de la demanda el 27 de septiembre de 2019 y durante el término que tenía para pronunciarse lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 20 de octubre de 2021 y guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio nro. 1132

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por DANNY VENTA DIRECTA S.A. en liquidación judicial dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **CARMEN LUBETH SERNA ACEVEDO**, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora ANITA CASTILLO RAMÍREZ con C.C. nro. 20.729.345 y T.P. no. 67.292 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 172 de noviembre 17 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria